

CINCO OPINIONES SOBRE LA LEY DE CAZA

DON SALVADOR SERRATS:

«Creo que la nueva Ley va a permitir la práctica del deporte a un número muy importante y siempre creciente de cazadores modestos»

«La creación de los cotos sociales permitirá la práctica de este deporte a muchos cazadores modestos y cambiará la faz cinegética española»



Serrats Urquiza

Don Salvador Serrats Urquiza, uno de los procuradores que con más asiduidad intervinieron, prácticamente en todas las sesiones, para sugerir enmiendas y perfeccionamiento al texto de la nueva ley de Caza, es doctor ingeniero agrónomo, director de explotaciones y de empresas agrarias de todo tipo en el campo privado, primer director general de Economía de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, presidente de la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos desde 1966, presidente de la Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil y procurador en Cortes en representación de todas las Asociaciones Nacionales de la Ingeniería Civil.

Estas son sus respuestas:

—¿Le satisface plenamente cómo ha quedado la nueva ley de Caza?

—La plenitud de satisfacción es una utopía para el político, cuya ambición de perfeccionamiento al servicio de la nación ha de ser siempre ilimitada. Dicho esto añado que, en mi opinión, el dictamen que hemos elaborado en la Comisión de Agricultura es, en el aspecto cinegético, francamente bueno, moderno y de grandes posibilidades de buen desarrollo reglamentario, con pleno respeto a sus normas.

—¿En qué aspectos aventaja, a su juicio, a la anterior?

—En la protección de la riqueza cinegética; en la conservación de las especies y en la creación de una amplia gama de modalidades de terrenos cinegéticos de régimen especial, todo lo cual propicia un gran desarrollo y crecimiento de las posibilidades de cazar. Creo que la nueva ley va a permitir un ordenado equilibrio entre la caza y la escopeta. Uno de los aspectos más originales de la ley es la creación de los cotos sociales, cuya constitución, conservación y administración se encomienda al Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, que permitirá la práctica del deporte a un número muy importante y siempre creciente de cazadores de nivel económico modesto que, hasta ahora, vagan sin esperanza por campos desiertos, cinegéticamente hablando.

—¿Qué cuestiones cree que han quedado insuficientemente claras o atendidas en esta ley?

—Lo que más he sentido es que no se acogiera mi propuesta de prohibición de uso de armas automáticas, por lo que implica de riesgo para las personas y de amortización de la defensa y posibilidades de escape de la pieza de caza.

—¿Es usted o ha sido cazador? ¿Cuál fue su mejor pieza cobrada?

—Sigo siéndolo, aunque con menos intensidad que en los años cincuenta.

En España mi mejor pieza fue un ciervo, aunque el lance del que conservo recuerdo más emocionante es el de un mag-

EL CONDE DE MAYALDE:

«No ampara suficientemente a los modestos agricultores y ganaderos de los daños que la caza pueda causar»

«En cambio, quedan solemnemente protegidos y amparados los animales que se consideraban dañinos en la legislación anterior»



Conde de Mayalde

Fueron muy numerosas las intervenciones de don José Finat y Escrivá de Romani, conde de Mayalde, en los debates desarrollados en torno a la ley de Caza. En todas se puso de manifiesto su larga experiencia parlamentaria. Nacido en Madrid, en 1904, y licenciado en Derecho, fue elegido diputado por Toledo en las elecciones de 1933 como independiente; fue reelegido en febrero de 1936; poco después se afilió a la Falange. Se incorporó voluntario al Alzamiento como oficial de complemento de Artillería; combatió en varios frentes y fue condecorado con la medalla Militar Individual; en 1938 pasó a desempeñar la secretaría política del ministro del Interior. En 1939 fue nombrado gobernador civil de Madrid, y días después, director general de Seguridad. En 1941 pasó como embajador a Berlín. En las primeras Cortes del régimen fue designado procurador, y, en 1952, se le encomendó la Alcaldía de Madrid, que desempeñó hasta 1965.

Sus opiniones son éstas:

—¿Le satisface plenamente cómo ha quedado la nueva ley de Caza?

—No, sinceramente, no.

—¿En qué aspectos aventaja a su juicio a la anterior?

—La ley vigente desde mil novecientos dos, que lleva la firma del gran estadista don José Canalejas, era una ley impregnada del espíritu liberal de la época. Se preocupaba también del fomento y de la conservación de la caza dentro de un absoluto y tal vez excesivo respeto a la propiedad privada. No se puede decir que haya sido ineficaz, porque durante su vigencia y especialmente en los últimos veinte años la riqueza cinegética de España se ha desarrollado extraordinariamente. Sin embargo, es evidente que había quedado anticuada y que más de cuarenta disposiciones que ahora se derogan han sido precisas para adaptando la vieja ley a la realidad actual. La ley de Caza que va a ser sometida a la aprobación de las Cortes Españolas en el próximo pleno recoge mucho de lo anteriormente legislado, pero con un espíritu más intervencionista, que condiciona el derecho a los aprovechamientos cinegéticos y trata de proteger y fomentar esta riqueza de un modo más ordenado y eficaz de acuerdo con los criterios que rigen ya en muchos países. Ha inspirado al proyecto de ley que presentó el Gobierno la noble obsesión de que pueda cazar todo español que así lo desee, pero dentro de unas normas que eviten la anárquica destrucción de la caza y con la intervención del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, que por esta ley recibe una distinta denominación.

—¿Qué cuestiones han quedado insuficientemente claras o atendidas en esta ley?

—Mi discrepancia con muchos artículos del proyecto de ley e incluso del dictamen se debe a que lo considero injusto y discriminatorio para la pequeña propiedad y

nífico jabali con remate final en agarre. En Africa; un kudu.

—¿Cuántas enmiendas presentó usted al proyecto?

—Como pertenezco a la Comisión de Agricultura, no presenté enmienda escrita alguna, ocupado por entonces en estudiar y preparar las enmiendas a los proyectos de ley General de Educación y ley Sindical. A lo largo de los debates presenté y defendí cinco enmiendas orales y coadyuvé a otras tantas presentadas por otros procuradores.

—¿Fueron tomadas en consideración?

—Tres de ellas fueron aceptadas íntegramente, pero, en realidad, lo que entre todos hemos logrado en los largos debates ha supuesto un gran perfeccionamiento del primitivo texto.

—¿Cree usted que con la nueva ley será más fácil que todos los aficionados puedan cazar?

—Sin duda alguna. La ley, en realidad, promueve la creación de cotos locales, cuya situación legal anterior era discutible y generaba conflictos que se traducían en el exterminio de la caza. Pero, sobre todo, la creación de cotos sociales, imperativa, dotándose además al Servicio con una importante cantidad a este exclusivo fin (el 25 por 100 de sus percepciones de licencias, derechos de registro, etc.), estoy seguro que cambiará la faz cinegética española en un plazo no mayor de cinco años, con una mayor extensión superficial de lugares donde los aficionados de toda condición podamos cazar a un coste razonable y proporcionado a nuestras posibilidades.

a que no ampara suficientemente de los daños que la caza pueda causar a los modestos agricultores y ganaderos. No estoy conforme con la absorción a efectos cinegéticos de los enclavados y colindantes, a los que se impone un arrendamiento forzoso, sin que la renta haya sido previamente pactada, para favorecer a los cotos privados. No puedo aprobar tampoco el que se excluya el veinticinco por ciento de la superficie de los cotos locales formados por la aportación de los pequeños propietarios de un término municipal, a los que evidentemente se priva de un derecho que se respecta a la gran propiedad. También me he opuesto a que se distraiga un treinta por ciento de los ingresos producidos por la renta de caza de estos cotos locales en beneficio del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales y de las entidades patrocinadoras. He de reconocer que la utilización de estas exacciones ha quedado matizada de un modo más justo por la Comisión de Agricultura. En cuanto a la protección de los cultivos también se ha mejorado en algunos artículos el proyecto, pero quedan solemnemente protegidos y amparados los animales que se consideraban dañinos en la legislación anterior y que en otros países no gozan de protección alguna y amenazados de graves sanciones los agricultores que traten de eliminarlos en defensa de sus aprovechamientos agrícolas o ganaderos. Este peligro indudable-

mente es más grave para los cultivadores modestos.

—¿Es o ha sido usted cazador? ¿Cuál fue su mejor pieza?

—Soy cazador desde hace más de medio siglo, y para mí mi mejor pieza creo que ha sido un lobo que obtuvo medalla de oro en la primera gran exposición de trofeos que se organizó en Madrid.

—¿Cuántas enmiendas presentó usted al proyecto?

—He presentado quince enmiendas.

—¿Han sido tomadas en consideración?

—Algunas han sido recogidas por la ponencia, que ha dado pruebas de espíritu amplio y comprensivo.

—¿Cree usted que con la nueva ley será más fácil que todos los aficionados puedan cazar?

—Como he dicho antes, este es el propósito que ha inspirado principalmente al Ministerio de Agricultura al redactar el proyecto. Esperemos que a estos efectos la ley resulte eficaz.

DON JOSE LUIS TORROBA:

Lo mejor que podría sucederle a la nueva ley es que fuese capaz de durar tanto tiempo como la vieja

De las once enmiendas que presenté, la más importante fue la que proponía la creación de los cotos sociales

A don José Luis Torroba Llorente se debe, sobre todo, la enmienda que motivó la creación de los "cotos sociales" de caza. Aportación realmente interesante que puede encerrar verdadera trascendencia para la práctica del deporte cinegético por innumerables cazadores modestos. El señor Torroba Llorente es teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor y director general de la Jefatura Central de Tráfico desde el año 1959, en que fue creada. Nacido en Madrid, tuvo una activa participación en la guerra que le sorprendió en Madrid, pero logró pasar por Francia a la zona nacional, donde se incorporó voluntario a las fuerzas combatientes. Posee la Medalla Militar Individual. Ha prestado servicios de Estado Mayor en la Comandancia General de Ceuta y en la Dirección General de la Guardia Civil. Ha realizado viajes de estudio por toda Europa para conocer prácticamente los problemas del tráfico en las principales ciudades y las soluciones adoptadas. Casado, es padre de nueve hijos y procurador en Cortes por la provincia de Soria. A nuestras preguntas ha respondido así:



Torroba Llorente

—¿Le satisface plenamente cómo ha quedado la nueva ley de Caza?

—No creo que nadie pueda sentirse plenamente satisfecho respecto a una ley que, como ésta, es de equilibrio entre los varios intereses afectados. La regulación de la caza afecta, como es notorio, a intereses económicos, deportivos, sociales, municipales, etcétera. Incluso tiene facetas políticas y sociológicas muy perceptibles. En estas condiciones, muchas soluciones son un puro compromiso y, probablemente, la satisfacción plena no se producirá en ninguno de los sectores afectados.

—¿En qué aspectos aventaja, a su juicio, a la anterior?

—No quisiera hacer ninguna comparación entre las dos leyes. La vieja, todavía

vigente, a estas alturas no merece ningún reproche, porque probablemente sus fallos arrancan del hecho de que se la ha dejado vivir demasiado. No hay que olvidar que data de mil novecientos dos y que no debió ser muy mala cuando nos ha servido casi durante setenta años. Es evidente que lo mejor que podría sucederle a la nueva es que fuese capaz de durar tanto tiempo, aunque el ritmo rápido de evolución de los problemas en nuestro tiempo no permita hacerse muchas ilusiones en este sentido.

—¿Qué cuestiones han quedado insuficientemente claras o atendidas en esta ley?

—Como procurador en Cortes, las cuestiones que a mi juicio no estaban claras o suficientemente atendidas en el proyecto me han inducido a presentar la correspondiente enmienda. Lógicamente, mi opinión ha quedado clara y no tengo más que referirme a dichas enmiendas para contestar a esta pregunta. Algunas de ellas eran de carácter formal, pero en las de fondo mi preocupación se centró en los siguientes puntos:

Primero. Que la ley, que por esencia tiene que incidir sobre otros derechos, el de propiedad entre ellos, perturbase lo menos posible los derechos privados.

Segundo. Que la incidencia de la ley sobre la necesaria protección de la riqueza cinegética, unida a la necesidad de que se permita un racional aprovechamiento eco-

nómico de ella, no termine con las posibilidades de cazar, ya muy escasas, que el deportista modesto tiene actualmente.

Esta idea fundamental me llevó a proponer una enmienda que ha motivado una de las modificaciones más importantes que la Ponencia aceptó en su dictamen: la creación de los llamados "cotos sociales", que tienen por objeto permitir el ejercicio de la caza a todos los cazadores, en régimen de igualdad de oportunidades.

Para esta propuesta me he inspirado en los cotos sociales que funcionan en Soria. Y funcionan bien; con unos estatutos muy altruistas y prácticos. Me satisface que la Ponencia, que ha tenido frases muy amables y elogiosas para mi propuesta, haya comprendido su sentido. Pero siento mucho que en la realización práctica haya introducido variaciones que yo no esperaba. Mi idea era que estos cotos fuesen administrados por los cazadores, agrupados o asociados, y hasta por los Municipios que no quisieran sacrificarlo todo al mejor postor de una subasta, sino permitir a sus vecinos que siguieran cazando en armonía con los de fuera. La Ponencia estimó que estos cotos deberían ser administrados por el Servicio Nacional de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, que estoy seguro lo hará muy bien, pero que mucho temo que tendrá una acción muy limitada. Me fundo para pensar así en razones que tal vez no sea este el momento de exponer con detalle, pero que se basan en que siempre habrá un problema económico por medio, que yo quería evitar, o mejor dicho, que se abriese la posibilidad de que fuese evitado en algunos casos.

Y que conste que soy cazador. Pero que al enmendar la ley no pensaba en mí, que mal que bien voy arreglándome para encontrar oportunidades de cazar, sino en los millares de españoles a los que cada vez resulta más difícil encontrar terreno libre o hacer frente al costo de la caza en los acotados.

—¿Es o ha sido usted cazador? ¿Cuál fue su mejor pieza?

—Como he dicho antes, soy cazador y lo he sido siempre desde mi niñez. Naturalmente, poseo bastantes trofeos. Pero estoy particularmente orgulloso de un enorme lobo que cobré en Extremadura en mil novecientos cuarenta y seis y que mereció una medalla de plata en la Primera Exposición de Trofeos Venatorios.

—¿Cuántas enmiendas presentó usted al proyecto?

—Me parece recordar que he presentado un total de once enmiendas. La más importante, como he dicho, se refería a la

nueva categoría de cotos sociales. Otra de ellas, que a diferencia de la anterior no prosperó, pretendía que en el terreno libre en cada término municipal fuese fijado de forma rotativa y, además, en proporción mayor a la que el proyecto señalaba. Una vez más quería evitar que, al dejar libre el terreno no apto para la caza, o el peor, se frustrase la idea de proteger también al modesto cazador que no puede pagar las cantidades cada vez más altas que este deporte exige.

—¿Han sido tomadas en consideración?

—En este punto no puedo quejarme. Creo que la Ponencia aceptó, al menos en su esencia, un total de siete. Alguna otra ha pesado también en la redacción definitiva que la Comisión ha aprobado.

—¿Cree usted que, con la nueva ley, será más fácil que todos los aficionados puedan cazar?

—Aunque parezca extraño, no creo que la nueva ley sea el factor determinante de que sea más o menos fácil para todos los aficionados el practicar el deporte cinegético. La ley abre una serie de posibilidades de administración de la caza, comprendiendo en ella el fomento, la conservación y la explotación, que en la práctica serán ejercidas con mayor o menor fortuna. De ello dependerá fundamentalmente el futuro de la caza en nuestro país, puesto que la presión económica de los poderosos nacionales o extranjeros siempre será una fuerte competencia para el aficionado modesto, aunque un sistema similar al que algunos propusimos podría haber mitigado algo más este planteamiento materialista.

Ilustraré mejor lo que digo si señalo que el problema de los cotos, que la ley sólo permite configurar, se resuelve en la práctica en un problema de guardería. Igual ocurre con las vedas y hasta con la capacidad para cazar.

En definitiva, la ley constituye un puro voto de confianza al Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales. Por consiguiente, más que en la ley, el porvenir de la caza en España está en las manos de este Servicio y de los demás órganos colaboradores; Consejos de Caza, Asociaciones, autoridades civiles, etc.

A mí, personalmente, me parece que este voto de confianza era necesario. En alguna ocasión en que una de mis enmiendas dio lugar a una atribución, para resolver discrecionalmente, al Ministerio de Agricultura, me mostré satisfecho con la solución, aunque no era la que yo proponía. Estoy seguro de que el Servicio hará lo posible por no defraudar a los millares de cazadores que confían en él.

Por lo demás, era lógico que la ley cargase el acento en las soluciones que favorezcan la conservación. Nos guste o no, es el requisito necesario para que podamos discutir cómo ha de regularse el ejercicio de la caza. Si no hay caza, huelga toda discusión.

Hay otras cosas en la ley sobre las que no puedo opinar, ya que no soy jurista. Me refiero a la parte de la responsabilidad. Pero como cazador hay algo que me gusta: la responsabilidad civil solidaria de todos los integrantes de una partida de caza. Me parece bien que la ley se haya preocupado también de los intereses de los perjudicados por un accidente, que siempre es posible.

Por último, lo que si quiero señalar es que la ley resulta bastante realista, en el sentido de que permite una serie de prácticas que actualmente han surgido en el desenvolvimiento real de la caza. Esto es bueno y malo al mismo tiempo. Bueno, porque entiendo que la ley no podía violentar el consentimiento general, muy presionado por factores económicos; malo, porque se ha desaprovechado la ocasión de influir decisivamente en contra de esa presión y en beneficio del aficionado sincero, vinculado a la tierra y a la caza y a veces hasta guarda espontáneo, pero peor dotado económicamente que otros que llegan en ocasiones de lejanos horizontes.

En la acertada gestión del Servicio Nacional de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales radica la salvación de nuestra riqueza cinegética. Ojalá que esta responsabilidad sea compartida por todos los cazadores.

DON EZEQUIEL PUIG:

La nueva ley pone más orden en el campo y protege mejor la fauna cinegética

Pero podía haber sido más perfecta

Don Ezequiel Puig y Maestro Amado es, seguramente, uno de los procuradores en Cortes más minuciosamente atentos a los proyectos de ley enviados por el Gobierno a la Cámara legislativa. Los estudia, los analiza, considera todas las posibilidades



de perfeccionamiento jurídico y formula las correspondientes enmiendas; asiste a las sesiones puntualísimo y defiende con entusiasmo e ingenio sus sugerencias. Puede decirse que este espíritu infatigable de enmendante le ha hecho ya popularísimo en todas las Comisiones. Nacido en Sevilla, es licenciado en Ciencias Exactas y profesor de Matemáticas de Instituto Nacional de Enseñanza Media. Casado, tiene seis hijos. Es procurador en Cortes por los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras desde el año 1961. También es concejal del Ayuntamiento de Madrid y teniente de alcalde del distrito Retiro-Mediodía. A la Ley de Caza formuló numerosas enmiendas. He aquí sus respuestas:

—¿Le satisface plenamente cómo ha quedado la nueva Ley de Caza?

—No por entero. Podía haber sido más perfecta.

—¿En qué aspectos aventaja, a su juicio, a la anterior?

—En que pone más orden en el campo y, por tanto, protege más eficientemente la fauna cinegética.

—¿Qué cuestiones han quedado insuficientemente claras o atendidas en esta ley?

—La dotación de una guardería específica, encargada de velar por su cumpli-

miento, así como el no darle a las Sociedades deportivas federadas la importancia que merecen y que en otros países dan tan excelentes resultados.

—¿Es o ha sido usted cazador? ¿Cuál fue su mejor pieza?

—Lo soy cuando puedo. Mi mejor pieza pudo ser una que naturalmente, se me fue... Se trataba de un venado de tantas puntas que no me dio tiempo a contarlas...

—¿Cuántas enmiendas presentó usted al proyecto?

—Veintinueve.

—¿Fueron tomadas en consideración?

—Varias. Pero quiero destacar tres; una, la protección al olivar; otra, la aceptación de que no sea necesaria una licencia especial para cazar con perros y, finalmente, la regularización de las licencias de caza para extranjeros.

—¿Cree que con la nueva ley será más fácil que todos los aficionados puedan cazar?

—Eso dependerá de las matizaciones que se establezcan en el Reglamento.

DON ANTONIO GARCIA BERNALT:

Los parques naturales no pueden ser coto de caza más que en circunstancias excepcionales

En esas zonas sólo se puede aceptar la caza como medida terapéutica

El procurador don Antonio García Bernalt tuvo una intervención muy concreta y muy específica en los debates en torno a la ley de Caza: se orientó exclusivamente a la defensa de los Parques Nacionales. Procurador en Cortes como presidente del Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias, es doctor en Medicina, especializado en Traumatología, en Salamanca, donde nació y donde durante varios años desempeñó la presidencia del Colegio Oficial de Médicos. En su ciudad natal fue vicesecretario provincial de Ordenación Social y posteriormente delegado provincial de Sindicatos en Toledo y en Cádiz. Ha publicado numerosos trabajos, tanto profesionales como sobre temas sindicales.



Sobre sus enmiendas al proyecto de ley de Caza y su participación en los debates, nos ha dicho solamente:

—Mi enmienda principal tenía su origen en el hecho de que yo me considero un gran amante de la Naturaleza. Confieso que no poseo ninguna de las muchas virtudes que adornan a los cazadores; por eso yo me limité a procurar que en el nuevo texto legal sobre el deporte cinegético quedara debidamente protegida la integridad orográfica, hidrográfica y la fauna y la flora de esas maravillosas zonas españolas donde la espontaneidad es lo fundamental. Yo entendía, y entiendo, que en esas zonas sólo podíamos aceptar la práctica de la caza como medida terapéutica, en evitación de aquello que pudiera dañar al todo o a la parte de esa singular belleza.

El señor Serrats Urquiza, en una de sus intervenciones trató de tranquilizarnos y así lo hizo constar textualmente. Mas nosotros seguimos creyendo que los parques naturales no pueden ser coto de caza más que en excepcionalísimas circunstancias.

Presenté también otras enmiendas a este proyecto de ley, pero confieso que eran más de forma que de fondo.